-SESION EXTRAORDINARIA-

26 de mayo de 2021

-SON LAS CATORCE HORAS Y
CUARENTA Y CINCO MINUTOS -

SEÑOR PRESIDENTE: Buenas tardes, señores parlamentarios, habiendo quórum en forma presencial y virtual, se declara abierta la sesión.

Por Secretaría se dará lectura a la resolución de convocatoria a la sesión extraordinaria.

SECRETARIO (Administrativo):

RESOLUCION Nº 3.080

QUE CONVOCA A SESION
EXTRAORDINARIA A LA HONORABLE
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
NACION PARA EL DIA MIERCOLES 26
DE MAYO.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION.

RESUELVE:

Art. 1°. - Convocar a sesión extraordinaria a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, para el día miércoles 26 de mayo del 2021 a las 14:20 hs., a fin de considerar el Orden del Día que se acompaña.

Art. 2°. - De forma.

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración el acta anterior que ya ha sido distribuido con anterioridad.

-APROBADO-

ASUNTOS ENTRADOS

SECRETARIO (Administrativo): Nota No. 113/21 de la Corte Suprema de Justicia a efectos de elevar a consideración el Proyecto de Ley "DE AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS, GASTOS Y MODIFICACION DEL ANEXO DEL PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, PARA EL PROGRAMA 002 – EFECTIVIDAD DE LA TUTELA JURISDICCIONAL, ACTIVIDAD 12 – ADMINISTRACION DE JUSTICIA DPTO. ALTO PARANA".

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a las Comisiones de Asuntos Económicos y Financieros, de Presupuesto y de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria.

SECRETARIO (Administrativo): Mensaje
No. 3.390/21 de la Cámara de Senadores, a
fin de enviar nuevamente el Proyecto de Ley
"QUE DESAFECTA DEL DOMINIO
PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A
LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARE, A
TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A
FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO –
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL (MSPYBS), LOS
INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS

CON CUENTAS CORRIENTES
CATASTRALES Nº 13-1862-00, 13-030631 y 13-0306-32 UBICADOS EN LOS
BARRIOS "SAN ROQUE" Y "VALLE
YBATE" DEL CITADO MUNICIPIO,
PARA ASIENTO DE LAS
INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
DE SALUD FAMILIAR (USF) (Exp. No.
D-2060603)".

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a las Comisiones de Asuntos Municipales y Departamentales y de Desarrollo Social, Población y Vivienda.

SECRETARIO (Administrativo): Mensaje No. 3.391/21 de la Cámara de Senadores, a fin de enviar nuevamente el Proyecto de Ley "QUE ESTABLECE DERECHOS Y OBLIGACIONES EN LA PREVENCION, ATENCION INTEGRAL DE LA SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA TUBERCULOSIS (Exp. No. D-1953548)".

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a las Comisiones de Legislación y Codificación, de Derechos Humanos, de Salud Pública, de Presupuesto y de Equidad Social y Género.

SECRETARIO (Administrativo): Mensaje No. 3.388/21 de la Cámara de Senadores, a fin de remitir la Resolución No. 1.985, POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2º DE LA LEY No. 3.513/2008 QUE RECONOCE AL INSTITUTO TECNICO SUPERIOR COMUNIDAD EDUCATIVA CAACUPE COMO INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS DE LA SALUD JUAN PABLO II (Exp. No. D-2059585)".

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a las Comisiones de Legislación y Codificación y de Educación, Cultura y Culto.

SECRETARIO (Administrativo): Mensaje No. 3.354/21 de la Cámara de Senadores, a fin de remitir la Resolución No. 1.951. POR LA CUAL SE RATIFICA EL RECHAZO, Y SE REMITE AL ARCHIVO, EL PROYECTO DE LEY "OUE AUTORIZA A LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO AL **MINISTERIO** DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT, LOTES **FRACCIONADOS CATASTRADOS DEL INMUEBLE** INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA No. 1.846 DEL BARRIO SAN JOSE, DEL DISTRITO DE VILLETA, **DEPARTAMENTO** CENTRAL, **QUE** SIRVE DE ASIENTO A LA VILLA INC, SU**POSTERIOR PARA TRANSFERENCIA** \boldsymbol{A} **TITULO** SUS **ACTUALES ONEROSO** \boldsymbol{A} OCUPANTES ORGANIZADOS COMO COMISION VECINAL VIRGEN LA MERCED (Exp. No. D-1745984)".

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Mensaje No. 3.389/21 de la Cámara de Senadores, a fin de remitir la Resolución No. 1.986, POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO LEY. QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 2°, 4°, 24 Y 25 DE LA LEY 19/89 "QUE APRUEBA MODIFICACIONES, EL DECRETO-LEY No. 10 DEL 18 DE ABRIL DE 1989, POR EL CUAL SE CREA LA DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL Y SE **ESTABLECE** SU**CARTA** ORGANICA", Y **MODIFICA** ELARTICULO 20 DE LA LEY No. 5.498/2015 "OUE CREA LA DIRECCION NACIONAL DE LA**PATRULLA** CAMINERA Y ESTABLECE SU CARTA ORGANICA (Exp. No. D-2060876)".

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a las Comisiones de Asuntos Económicos y Financieros, de Legislación y Codificación, de Derechos Humanos, de Obras, Servicios Públicos y Comunicaciones y de Presupuesto.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Ley presentado por varios Diputados "QUE ESTABLECE LA DIGNIFICACION SALARIAL Y HORARIA DE LOS PROFESIONALES MEDICOS EN EL AMBITO PUBLICO Y PRIVADO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY".

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a las Comisiones de Asuntos Económicos y Financieros, Legislación y Codificación, de Justicia, Trabajo y Previsión Social, de Salud Pública, de Presupuesto y de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Declaración presentado por la Diputada Marlene Ocampos y el Diputado Edwin Reimer "QUE INSTA AL PODER EJECUTIVO, Y AL INSTITUTO DE PREVISION SOCIA (IPS), Y DECLARA DE INTERES NACIONAL LA PRONTA CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL EN LA CIUDAD DE MARISCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA, DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON".

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a las Comisiones de Justicia, Trabajo y Previsión Social, de Salud Pública y de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción.

Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que aconseja aceptar las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al Proyecto de Ley "POR LA CUAL SE CREA LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y DEFENSORIA PUBLICA DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU (Exp. No. D-2059632)". MHCS No. 3.273/21.

Dictamen de la Comisión de Defensa de los
Derechos de las Personas con
Discapacidad, que aconseja aprobar con
modificaciones el Proyecto de Ley "QUE
ESTABLECE EL TURISMO
ACCESIBLE E INCLUSIVO (Exp. No. D-

2058448)".

Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Cooperativismo, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley "QUE DEROGA LA OBLIGATORIEDAD DE LA PRESENTACION DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO O DE LA CONSTANCIA DE NO SER CONTRIBUYENTE COMO REQUISITO PREVIO PARA LA OBTENCION DE PASAPORTE (Exp. No. D-2161280)".

Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Cooperativismo, que aconseja rechazar el Proyecto de Ley "OUE MODIFICA EL ARTICULO 3º DE LA **LEY** NO. 6.399/2019 **QUE ESTABLECE REGLAS** DETRANSPARENCIA EN EL REGIMEN DE LAS SOCIEDADES CONSTITUIDAS **ACCIONES** Y **ESTABLECE** MEDIDAS TRANSITORIAS (Exp. No. D-1955656)".

Primer punto del orden del día.

SECRETARIO (Administrativo):
Consideración del Proyecto de Ley, "QUE
CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE A
SEÑOR LUIS MARTIN BARRIENTOS".

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Miguel Tadeo Rojas.

SEÑOR DIPUTADO MIGUEL TADEO ROJAS MEZA: Gracias, señor Presidente.

Para poner a consideración del pleno el dictamen de la Comisión de Presupuesto, sobre este proyecto de ley "QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR LUIS MARTÍN BARRIENTOS" remitido por la Cámara de Senadores, está en su segundo trámite.

El proyectista, el Senador Martín Arévalo, monto solicitado 2.000.000 de guaraníes. El señor Luis Barrientos más conocido como: "profe Barrientos" de 67 años de edad, arrancó su carrera en el fútbol de salón de nuestro país, con tan solo 16 años de edad, debutando en la primera del Club Deportivo Colón.

En 1986, debutó en su faceta de Director Técnico, dirigiendo varios clubes a nivel nacional y a nivel internacional. Fue entrenador paraguayo más laureado de todos los tiempos de fútbol de salón, actualmente se encuentra imposibilitado de seguir trabajando a causa de un accidente cerebro vascular que le ha dejado severas secuelas. Esa es la exposición de motivos expuesto por el proyectista.

Nuestra Comisión de Presupuesto ha emitido dos dictámenes, en mayoría la aprobación con modificaciones, por un monto de 1.500.000 y en minoría por el rechazo. Los documentos con que cuenta este proyecto es cédula de identidad, certificado médico, currículum vitae y resumen de trayectoria y certificado de insolvencia.

Hay dos dictámenes de nuestra comisión, que ponemos a consideración.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. No hay oradores.

Vamos a llevar a votación.

Los que estén a favor o por la aprobación del proyecto en estudio, votarán en positivo y los que estén de forma virtual, con la cartulina verde.

Los que estén en contra o por el rechazo, votarán en negativo o con la cartulina roja los que estén en forma virtual.

A votación.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Cristina Villalba.

SEÑORA DIPUTADA MARÍA CRISTINA VILLALBA DE ABENTE: Gracias, señor Presidente.

Definitivamente la Cámara de mi notebook no funciona, pero estoy aquí. ¿Cuál va a ser el sistema para que usted me permita votar?

SEÑOR PRESIDENTE: Si no se enciende la cámara diputada, nosotros no le podemos dar como que está participando diputada, tendría que probar con su celular.

Es lo que justamente habíamos modificado dentro del reglamento, en la última modificación que hicimos al reglamento, tiene que estar encendida la cámara.

SEÑORA DIPUTADA MARÍA CRISTINA VILLALBA DE ABENTE: Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias por la comprensión. Muy amable.

Colegas, solamente 28 personas votaron.

Voy a volver a solicitar que se pueda llevar a votación, a los colegas, por favor, conectarse los que están en forma virtual.

Vamos a llevar a votación.

Los que estén a favor o por la aprobación del proyecto, votarán en positivo y con la cartulina verde los que estén en virtual.

Los que estén en contra o por el rechazo, en negativo y con la cartulina roja, los que estén en forma virtual.

A votación.

Queda aprobado en general, 25 a favor, 14 abstenciones y 2 en rojo, en negativo.

Queda aprobado en general.

En particular, lectura por Secretaría.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 1°. -

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 2°. -

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 3°. -

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 4°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

Queda aprobado con modificaciones.

El artículo de forma.

Queda sancionado el presente proyecto de ley.

Será remitido al Poder Ejecutivo.

Siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO (Administrativo):
Consideración del Proyecto de Ley, "QUE
MODIFCA LOS ARTICULOS 4°, 5° Y 8° DE
LA LEY N° 4758/2012 'QUE CREA EL
FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN
PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE)
Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE
LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Miguel Tadeo Rojas.

SEÑOR DIPUTADO MIGUEL TADEO ROJAS MEZA: Gracias, señor Presidente.

Para exponer al pleno el dictamen de la Comisión de Presupuesto sobre este proyecto de ley que está en su cuarto trámite y tiene sanción ficta el próximo 1° de junio.

Este proyecto de ley propone modificar la Ley 4.758/2012, la Ley de FONACIDE, específicamente en el Artículo 4° se modifica la distribución de los recursos destinados a los gobiernos departamentales, municipales y que esta sea de la siguiente manera, 50% en partes iguales para cada gobierno departamental y municipal, 50% a razón de la cantidad de alumnos matriculados, registrados por el Registro Público del Estudiante.

Asimismo, en cuanto al destino de estos recursos se prevé que el 50% de los ingresos percibidos deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación y el 30% al financiamiento de proyectos de alimentación escolar.

En el Artículo 5° se incorpora como requisito para disponer de dichos fondos, que las gobernaciones y municipalidades deberán contar con dictamen favorable de la Contraloría General de la República, respecto a la correcta utilización de las mismas y en el Artículo 8°, se dispone que la Contraloría podrá solicitar información adicional y dentro de los 60 días siguientes de presentada la rendición de cuenta, emitirá un dictamen sobre la presentación.

Nosotros habíamos aprobado en su primer trámite esto con modificaciones, luego nos ratificamos y el Senado igualmente se ratificó en su versión inicial, y hay un parecer del Ministerio de Hacienda, donde dice que el Presupuesto 2021 fue elaborado en base a la norma actual.

Por lo que eventualmente de aprobarse esta nueva normativa, implicaría realizar una reprogramación en todas las gobernaciones y municipios, disminuyendo en algunos casos y aumentando en otro, lo que puede representar una cuestión de desajuste presupuestario en estas instituciones, incluso, algunas que se hallan ya con compromisos asumidos.

En el proyecto de ley, tomando como referencia la Ley 4.758/2012 se elimina el término "por lo menos" y establece que el 50% va a gastos de capital, el 30% a almuerzo escolar, pero nada dice sobre los remanentes del 20% restante.

En nuestra Comisión de Presupuesto hemos emitido un dictamen, aconsejando ratificar el rechazo inicialmente dado por la Cámara de Diputados, a este proyecto de ley.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Edgar Acosta, de forma virtual.

SEÑOR DIPUTADO EDGAR ACOSTA ALCARAZ: Gracias, señor Presidente.

Y para no entrar más en argumentos largos, es la misma moción planteada por el Presidente Tadeo Rojas de la Comisión de Presupuesto, nosotros también, la Comisión de Cuentas y Control, aconsejamos ratificarnos en el rechazo dado por la Cámara de Diputados.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Justo Zacarías Irún.

SEÑOR DIPUTADO JUSTO ARICIO ZACARÍAS IRÚN: Gracias, señor Presidente.

Así como ya lo dijo el colega Tadeo Rojas, mencionándolo con todo respeto, los argumentos técnicos, esto es una modificación que en caso quedar sancionada va a generar un trastorno enorme, una modificación enorme en los ingresos, inclusive ya presupuestado, de municipios y gobernaciones.

No digo ni siquiera que la idea es mala, tal vez la idea es buena, tal vez la idea sea apropiada, pero no creo que tenga que hacerse con poco debate y también en estos tiempos donde cualquier dinero está resultando poco e, inclusive el dinero oriundo de royalties y FONACIDE, debido a la generación de Itaipú, que está un poco menor, también se resintió.

Y quiero entrar en el aspecto práctico de esta situación, conversando un poco acá con el Presidente de la Comisión de Presupuesto y nos señalizamos un poco también con el Presidente de la Comisión de Legislación y Codificación. Visto que estamos con el quórum apretado, esto requiere de 53 votos para ratificar nuestra versión, nuestro rechazo.

Por lo tanto, le solicito a los colegas, que podamos, postergar este tema y desde ya, pedir a la Mesa Directiva que haya una convocatoria extraordinaria el martes, 1° de junio, último día para tratar este tema y de repente pueden ponerse algunos otros temas para ponernos al día.

Entonces, convocar a una sesión extraordinaria, poniendo este tema como primero o segundo punto del orden del día.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Celso Kennedy, de forma virtual.

SEÑOR DIPUTADO CELSO KENNEDY BOGADO: Gracias, señor Presidente.

Evidentemente con lo que usted había mencionado de los que estamos conectados en este momento, los 43 o perdón 41, 42 votos no son suficientes para poder ratificarnos en el rechazo, que es el dictamen de la mayoría de las comisiones y que también suscribí en la Comisión de Cuentas y Control.

Así es que, secundo esa moción de que se pueda aplazar y se pueda tratar cuando tengamos los votos o posibles votos, por lo menos, para el próximo martes, una sesión extraordinaria para el efecto.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Jorge Ávalos Mariño.

SEÑOR DIPUTADO JORGE R. AVALOS MARIÑO: Gracias, señor Presidente.

En la misma línea del colega que me precedió en el uso de la palabra, la Comisión de Legislación también dictaminó, recomendando el rechazo, pero tratándose de doble rechazo, como bien ya se dijo, necesitamos de 53 votos, que en este momento no reunimos.

Por lo tanto, acompañamos la moción de postergar y poder tratar en una sesión extraordinaria el próximo martes.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Blanca Vargas.

SEÑORA DIPUTADA BLANCA M. VARGAS DE CABALLERO: Gracias, señor Presidente.

En el mismo sentido, para acompañar el aplazamiento y al mismo tiempo, nuestra comisión asesora también dictaminó por poder ratificarnos en el rechazo, porque es muy claro lo que a modo de ejemplo nomás, al realizarse el cálculo del 50% en partes iguales, las 17 gobernaciones y un 50% con base a la matrícula, que es el planteamiento del proyecto de ley en estudio, Gobernaciones de Itapúa, Misiones, Alto Paraná, Ñeembucú, Canindeyú, dejarían de recibir 19.655.000.000, que serían reasignados a las gobernaciones que no son afectadas directamente.

Otro punto no menos importante, es que se trata de los mismos recursos redistribuidos con otros sistemas de cálculos.

Por eso, acompaño el aplazamiento y podamos tener los 53 votos para poder ratificarnos en el rechazo.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Sergio Rojas.

SEÑOR DIPUTADO SERGIO ROBERTO ROJAS SOSA: Gracias, señor Presidente.

Voy a ser el abogado del diablo, como se dice.

Y en base a las argumentaciones de quienes plantear aplazarlo, porque dice que las gobernaciones con menos alumnos y los municipios con menos alumnos, van a recibir menos plata. Creo que eso tiene mucho sentido, porque finalmente las aulas son para los alumnos, donde hay menos alumnos se necesitan menos aulas, donde hay más alumnos, hay necesidad de más aulas, y yo particularmente represento departamento, que es el Departamento Central, que va a salir beneficiado y está con mucha necesidad de más aulas por la cantidad poblacional, por la densidad poblacional que va creciendo, no puedo terminar votando en contra de los intereses de las personas que represento, en este caso, quienes viven en mi departamento, que es el Departamento Central. Tendríamos que hacer el cálculo, creo que Alto Paraná jamás puede bajar por

la densidad poblacional, es el segundo departamento con más densidad poblacional.

Así es que, estoy con que hoy se trate y adelanto que voy a acompañar la versión Senado, porque es lo que beneficia al Departamento Central, a los municipios y a los ciudadanos a quienes represento en esta banca.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Celeste Amarilla.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE

JOSEFINA AMARILLA VDA. DE

BOCCIA: Gracias, señor Presidente.

Este es un tema muy particular. También estaría por el aplazamiento, porque acá hay varias aristas que hay que estudiar, todos saben que estuve en el tema, que me hice millonaria con el negocio, que con esa plata compré la banca, ya saben todo eso.

Acá lo más justo es que sea por el número de alumnos, todavía no entiendo y vuelvo a decir lo que dije en dos bicamerales y que me costó, sigo teniendo una denuncia en la fiscalía, promovida no sé por quién, porque los que firman son 4 semianalfabetos, donde me acusan de tráfico de influencia, porque pedí que se les diera más plata a ciertas gobernaciones y menos plata a otra. Ese fue un proyecto que primero lo hicimos con Arnaldo Samaniego y después lo hice con Carlos Núñez.

Asunción, de la cual soy diputada, es la que más plata recibe y es la que menos necesita. Luego tenemos San Pedro, Caazapá, colorados y no me compran, ni me compraron una hebilla de cabello, un moño, o sea, ya no digo luego galletita, son los que menos tienen.

Ya les expuse dos veces a ustedes eso. Es cierto, hay una gran diferencia y alguna vez se tiene que arreglar, porque no es justo que los niños más necesitados, serán los que reciban la merienda escolar, 70 días, 40 días, algunos reciben 12 días y Asunción, donde realmente hay pobreza importante en los bañados, pero donde mal que mal, todos trabajan y tienen ayuda de las Escuelas Fe y Alegría, acá hay mucho más presencia de organismos y organizaciones que ayudan, no es justo que Asunción le esté dando hasta al Colegio La Providencia; Asunción le está dando merienda y almuerzo a los colegios subvencionados, privados subvencionados, está dando a todo el mundo. No es justa la distribución.

Todavía no entiendo cómo ustedes que son del interior, no salen a reclamar eso, tiene que ser por cantidad de alumnos y por el mapa de pobreza del Paraguay, que también existe. Entonces, si Pte. Hayes tiene un poco más de alumnos que Misiones, hay que ver quien es más pobre y se le da al más pobre. Cuando repartí pobreza, tiene que ser así.

Estaría de acuerdo con una postergación para que esto de una vez por todas se estudie bien y sea justo, porque sabemos luego los departamentos del país y son los que menos reciben y los que más reciben son: Asunción, Central, Itapúa, Alto

Paraná, que son justamente los menos pobres, pero seguramente que son los que más gestión hacen, no sé cómo ha funcionado. Pero les reitero, Asunción, Central, Itapúa, Alto Paraná, los que más plata reciben y son los menos pobres.

Y los prójimos ahí de San Pedro, de Caazapá, de Canindeyú, de Pte. Hayes, de Alto Paraguay, nada.

Propongo la postergación, si quieren me sumo, porque les puedo dar datos y si no quieren, no me sumo, pero piensen bien para sacar una ley justa realmente.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Raúl Latorre.

SEÑOR DIPUTADO RAÚL LUIS LATORRE MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente.

Para sumarme a la posición de las damas, colegas que me antecedieron en el uso de la palabra con respecto a la postergación.

Pero no puedo desaprovechar esta oportunidad para hablar de la descentralización. Ya existen varios instrumentos; uno de los instrumentos que permite descentralizar las capacidades, es el fortalecimiento del sistema pre-hospitalario.

Y en ese sentido, veo con muchísima preocupación que se anuncia con bombos y platillos, que una entidad binacional va a donar 30 ambulancias, ¿30 ambulancias para

la necesidad de nuestro país?, es casi una broma.

El gobierno anterior había gerenciado por un mecanismo similar, 225 de soporte básico, de soporte avanzado que generaba una verdadera transformación e impacto en el sistema pre-hospitalario, teniendo una incidencia importante en la salud pública y a la vez constituyéndose una herramienta de descentralización del sistema de salud.

En ese entendimiento, tengo que urgir a que haya esfuerzos similares. Existen deudas históricas en el sector salud, que, a este paso, vamos a terminar de saldar en 10.000 años.

Muchas gracias.

-OCUPA LA PRESIDENCIA EL VICE-PRESIDENTE JULIO ENRIQUE MINEUR DE WITTE-

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Pedro Alliana, Presidente de la Cámara de Diputados.

SEÑOR DIPUTADO PEDRO LORENZO ALLIANA RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente.

Apreciados colegas: primero, para acompañar el pedido de postergación, haciendo un ruego también a los colegas, porque seguramente hoy no vamos a tratar de vuelta muchos puntos que estaban en el orden del día, creo que teníamos a principios de la sesión, 24 puntos.

No sé si vamos a tratar hoy 10 puntos y a eso hay que sumarle 14 que van a quedar pendientes, más lo que teníamos para la próxima semana, vamos a llegar a casi 40 puntos en el orden del día.

Entonces, indefectiblemente vamos a tener que hacer una sesión extraordinaria la próxima semana, el día martes, donde posiblemente vamos a poder discutir mejor este punto.

Pero para aclarar nomás un poco a lo que por ahí no conocen la realidad en el interior del país y especialmente en el Departamento de Ñeembucú, es cierto, muchos de estos beneficios, de estos recursos llegan a los colegios y las escuelas subvencionadas, pero tuichaitereiko la diferencia entre los colegios y las escuelas subvencionadas de acá de la capital del país y seguramente de algunos colegios y escuelas del Departamento de Central o algunos departamentos, donde tiene mucha injerencia el sector privado y donde las cuotas de los colegios, de las escuelas son altísimos.

En el Departamento de Ñeembucú, a lo que llamamos colegio subvencionado, la mayoría son de la FROSEP, de una fundación, donde gran parte de esa fundación fue gracias a la donación de un italiano, que era dueño de manufactura de Pilar, Alberzoni y también un trabajo, por supuesto, incansable del país Federico Scavone, más conocido como el "paí alcancía". Las cuotas de esos colegios y la gente que asisten a esos colegios, a esas escuelas, son en su gran mayoría muy humildes, las cuotas de las escuelas creo que no pasan una cuota mensual de 15.000 o

20.000 guaraníes mensuales, las cuotas de los colegios tampoco alcanza 30.000 o 40.000 guaraníes y mucho de los padres a veces con 2 o 3 hijos están atrasados en las cuotas, o sea, no es un colegio, una escuela privada al que el Estado le da los recursos o los rubros para que pueda funcionar y parte de la utilidad va y queda en manos de una empresa familiar.

Estas son escuelas realmente donde concurren niños de padres muy de escasos recursos y es necesario el acompañamiento de parte del gobierno nacional, de las autoridades locales de los municipios, de la gobernación.

Así es que, quería nomás aclarar esta situación y, por supuesto, ya manifestar también mi rechazo a este proyecto, para que se mantenga, asimismo, de esta misma manera como está, no voy a votar, no porque sea mi departamento el que va a ser afectado, sino porque sé de la necesidad que hay en estos departamentos, somos zonas afectadas también por esta hidroeléctrica, sufrimos constantemente la crecida de los ríos y eso afecta terriblemente a la economía de nuestro país también.

Así es que, quería nomás aclarar esa situación entre los colegios y las escuelas subvencionadas, de la capital y del Departamento de Central con los colegios y las escuelas subvencionadas del interior de la República del Paraguay.

No sé si hay otros departamentos que tienen esa situación, pero esta es nuestra situación en el departamento de Ñeembucú. Muchas gracias, apreciado Presidente y colegas.

SEÑOR PRESIDENTE: Se agradece su participación.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Basilio Núñez.

SEÑOR DIPUTADO BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ GIMÉNEZ: Gracias, señor Presidente.

No quiero estar fuera del debate de un tema tan importante, pero en principio aclarar que estoy de acuerdo con la postergación.

Pero creo que tenemos que pensar como diputados nacionales, no en relación al departamento que representamos, que es cierto, acá hay varios parámetros que hay que tener en cuenta, el índice de pobreza del departamento, el porcentaje de matriculación que tiene, la infraestructura escolar, asimetrías regionales de por sí, puede ser un departamento con un 2% de la población del país como Pte. Hayes, pero las distancias hacen más cara la enseñanza en esos departamentos.

SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Basilio Núñez, hemos perdido la conexión.

Luego le voy a conceder el uso de palabra.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Justo Zacarías.

SEÑOR DIPUTADO JUSTO ARICIO ZACARÍAS IRÚN: Gracias, señor Presidente. Ratificando nuestra solicitud de aplazamiento, simplemente para que podamos estar con un número expresivo de colegas que puedan tratar este tema con responsabilidad.

Tal vez el resultado no sea el que algunos creemos, pueda ser diferente, pero que por lo menos estemos en un número suficiente para que podamos tratarlo con responsabilidad y se pueda con ello, aprobar o rechazar.

Creo que es una situación que puede estudiarse, el tema de que se pueda hacer proporcionada al número de alumnos, FONACIDE es para eso, es para educación y parecería ser bastante lógico que se haga por número de alumnos y no idéntico a la distribución de royalties, que es para obras de infraestructuras, que son dos cosas diferentes.

No obstante, lo que sí sé y estoy convencido de ello, por eso solicito el aplazamiento y por eso espero que nos ratifiquemos en el rechazo de Cámara de Diputados, si Dios quiere el martes en la sesión extraordinaria, lo que sí sé es que los afectados, gobernadores e intendentes, no han sido convocados, no han escuchados, no han sido consultados para poder llevar adelante esto de una forma razonable, equilibrada y mucho más todavía, en momentos donde en lugar de recibir 360.000.000 de dólares por FONACIDE, el país recibió el año pasado alrededor de 200.000.000, este año va a recibir eso o un poquito menos, inclusive, entonces, no es momento para generar recorte en algunos departamentos y a lo mejor, por supuesto, ampliaciones en otros, pero que ni

siquiera ninguno de los dos se van a dar cuenta, porque va a haber recorte para todos.

Por lo tanto, ratificarnos en la solicitud de aplazamiento a los colegas.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien.

Hay un planteamiento para aplazar, ya se debe votar antes que entremos en consideraciones.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Sergio Rojas, sobre el aplazamiento.

SEÑOR DIPUTADO SERGIO ROBERTO ROJAS SOSA: Gracias, señor Presidente.

Es para retirar mi moción, señor Presidente.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Miguel Tadeo Rojas, sobre la postergación.

SEÑOR DIPUTADO MIGUEL TADEO ROJAS MEZA: Gracias, señor Presidente.

Para aclarar nada más.

La mayoría pidió el aplazamiento, el colega Sergio pidió el tratamiento en la fecha, no tuvo ningún acompañamiento y él ahora retira su moción.

En consecuencia, automáticamente no hay dos mociones para votar.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Se agradece la información y aclaración, señor diputado.

No hay oposición a que se tenga que tratar en otra fecha que no sea el día de la fecha.

No hay oposición.

Queda aplazado.

Vamos a dar al siguiente punto del orden del día por Secretaría.

SECRETARIO (Administrativo): Consideración del Proyecto de Ley, "QUE REGULA LA **CARRERA** *ADMINISTRATIVA* **DEL TALENTO** HUMANO DE SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN A ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL (SENAACP), **DEPENDIENTE** DEL MINISTERIO DE JUSTICIA".

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Esmérita Sánchez.

SEÑORA DIPUTADA ESMÉRITA SÁNCHEZ DE DA SILVA: Gracias, señor Presidente.

Solicito encarecidamente que este proyecto se trate en la próxima sesión extraordinaria en el punto dos, por favor.

SEÑOR PRESIDENTE: Se agradece la participación.

Hay una moción por la cual se plantea postergar hasta próxima sesión.

No hay oposición.

Se da curso favorable a la moción de la diputada Sánchez.

Señor secretario, siguiente punto.

SECRETARIO (Administrativo):
Consideración del Proyecto de Ley, "QUE
AUTORIZA AL ESTADO PARAGUAYO A
CUANTIFICAR LA INVERSIÓN
NECESARIA PARA REACTIVAR LA
PLANTA SIDERURGICA DE ACEROS
DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA
(ACEPAR S.A.), Y TOMAR MEDIDAS
RELACIONADAS PARA REACTIVACIÓN
DE LA INDUSTRIA Y SALVAGUARDA DE
LOS TRABAJADORES".

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Julio Enrique Mineur.

SEÑOR DIPUTADO JULIO ENRIQUE MINEUR DE WITTE: Gracias, señor Presidente.

Hago uso de palabra en este estadio, en donde se está tratando el proyecto de ley, POR LA CUAL SE ESTABLECE LA CAPACIDAD DEL ESTADO PARAGUAYO PARA CUANTIFICAR LA INVERSIÓN NECESARIA, PARA QUE LA PLANTA SIDERÚRGICA ACEPAR, PROPIEDAD DEL ESTADO PARAGUAYO, PUEDA **VOLVER** A SU**CAPACIDAD** PRODUCTIVA y aparte de eso, tiene otras modalidades, que son adaptadas a un proyecto que lo estamos tratando en su tercer trámite legislativo, luego de que la Cámara de Diputados haya aprobado, la Cámara de Senadores ha modificado, generando un producto legislativo de media distancia, no va a solucionar el problema de fondo.

Las modificaciones no arrojan una capacidad para que el Estado pueda saltar esa barrera establecida en la LEY DE PRIVATIZACIÓN, que establecía de que solamente a través de un arbitraje se puede lograr la intervención, cuando la Ley de Privatización y el contrato de compra-venta, son trasgredidos.

Se había vendido la empresa ACEPAR través de una ley, que es de propiedad del Estado Paraguayo, el cobro no se ha perfeccionado por parte del Estado, ya en momento del gobierno del Pte. Lugo no se había recibido el pago, en momento del gobierno del Presidente Cartes, se había instalado una acción judicial, mediante la cual se logra de que se tenga que tener un interventor judicial.

Entonces, estamos ante una situación muy complicada, en donde la interpretación nos lleva a una conclusión, que no fue bien explicada la situación. La empresa ACEPAR fue privatizada y se le da la titularidad a un consorcio integrado por Cerro Lorito y COTRAPAR, hoy Cerro Lorito ya no está al frente de ACEPAR y CONTRAPAR está en situación de liquidación, eso bien sabido lo tenemos a través de un pedido de informe que se había hecho desde esta Cámara al Instituto Nacional de Cooperativismo, quien ha dado un informe con referencia a esta situación.

Nosotros no estamos estableciendo, así como se plantea que se tenga que asumir la deuda de ACEPAR la tienen que pagar las personas que estuvieron al frente de esta institución.

Nosotros tenemos que determinar claramente, que nosotros estamos en una situación, en donde tenemos que definir si rescatamos a esta empresa estratégica para la industria nacional, de la obsolescencia, del desgaste, del deterioro, de la inutilidad, es inservible esta planta en las condiciones en que se encuentra.

Por eso el planteamiento original de la Cámara de Diputados, hace referencia a la cuantificación de la inversión, porque asumir la titularidad del paquete accionario, y no saber cuánto se va a invertir como mecanismo de obligatoriedad por parte de quienes van a recibir la planta para poder administrarla, nosotros tenemos que entender que nosotros poco favor estamos haciendo, si nosotros damos una herramienta legal para que el Estado pueda tomar medidas de media distancia, cuando lo que realmente nosotros necesitamos, son medidas profundas que cambien por completo la situación caótica en cuanto al desgaste, al deterioro, al uso, a la obsolescencia, a la trasgresión de normales ambientales que se venían dando, porque no se cumplían con disposiciones para que el funcionamiento de la plata tenga que ser amigable con el medio ambiente, hay que entender que la planta necesita del carbón vegetal para que tenga que tener que funcionar y darle calidad a ese producto que sale.

Está terminando el tiempo, voy a ir cerrando mi exposición, entiendo de que, si vamos a tomar una decisión, debe ser una decisión por la cual el Estado Paraguayo asuma con categoría, con fuerza, con contundencia la posibilidad de reencausar el orden.

Entendiendo que estamos en el tercer trámite legislativo, que se necesita una cantidad de votos para ratificarnos en nuestra posición, antes de votar solicito la posibilidad de corroborar quórum, entonces, vamos a poder, si no tenemos sanción ficta, vamos a tener la posibilidad de ratificarnos, porque necesitamos el número de 41, salvo caso me voy a ver en la obligación de solicitar la postergación.

Ruego se comprenda mi moción en ese sentido y que se pueda tener que operar desde la mesa en esas condiciones,

Agradezco la oportunidad de intervenir en este punto.

Gracias.

-OCUPA NUEVAMENTE LA PRESIDENCIA SU TITULAR, DIPUTADO PEDRO ALLIANA RODRIGUEZ-

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado.

Antes de llevar a votación, vamos a verificar si tenemos quórum.

Tenemos 43 diputados presentes.

Vamos a llevar a votación.

Hay una solicitud de postergación planteado por el Diputado Enrique Mineur, Vicepresidente de la Cámara de Diputados.

A consideración la solicitud de postergación planteado por el Diputado Enrique Mineur.

No hay oposición.

Queda aprobado.

Y queda postergado por 8 días, o sea, para el martes, para la sesión extraordinaria del martes, entre los primeros puntos del orden del día.

Siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO (Administrativo): Consideración del Proyecto de Ley, "QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL ENJUICIAMIENTO Y REMOCIÓN DE MAGISTRADOS JUDICIALES, AGENTES FISCALES, DEFENSORES PÚBLICOS Y SÍNDICO DE QUIEBRA Y DEROGA LA LEY Nº 3759/2009, 'QUE REGULA EL **PROCEDIMIENTO PARA** ELENJUICIAMIENTO Y REMOCIÓN DE MAGISTRADOS Y DEROGA LAS LEYES, ANTECEDENTES', SUS **MODIFICACIONES** Y LEYES ANTECEDENTES".

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Jorge Ávalos Mariño.

SEÑOR DIPUTADO JORGE R. AVALOS MARIÑO: Gracias, señor Presidente.

El proyecto tiene media sanción de la Honorable Cámara de Senadores y en la Comisión de Legislación hemos dictaminado recomendando la aprobación con modificaciones; modificaciones que hemos tenido en cuenta principalmente atendiendo al parecer, acercado por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y en el entendimiento que dicho órgano es el más indicado terminar los cambios para necesarios, a fin de que tanto orgánica como

institucionalmente pueda cumplir con mayor cabalidad con su cometido constitucional.

Elproyecto pretende la reorganización del Jurado de Enjuiciamiento, determinando su funcionamiento orgánico, la determinación de atribuciones entre sus miembros, su forma de elección y la duración de sus mandatos, su reelegibilidad, las atribuciones del presidente, el requerido para sus reuniones, los votos necesarios para que dicte sentencia y su forma de graduación, respetando los principios generales que hacen a la defensa de los acusados y la competencia para enjuiciar a los miembros de tribunales de apelación y de distintos fueros, así como de fiscales adjuntos, Defensor agentes fiscales, General, Defensores Adjuntos y Defensores Públicos.

Se determina con precisión las causales de enjuiciamiento, abarcando dichas causales desde el cometimiento de hechos punibles determinados en la ley penal positiva y vigente, hasta el mal desempeño de funciones. A su vez, se rechaza aquellas causales previstas en la media sanción del Senado, que pueden ser catalogadas de innecesarias y que pueden ser solucionadas por leves procesales vigentes, como el caso de ser acreedor o deudor de las partes, o la incapacidad física o mental sobreviniente del operador de justicia y como también las cuestiones que pueden ser tratadas administrativamente: como las ausencias en los lugares de trabajo.

Además para el enjuiciamiento y acusación el Jurado de Enjuiciamiento no pierde su oficiosidad en la actuación pero

anteponiendo a dicha actuación de oficio en primer orden la acusación por el particular, y a falta de éste, la de las instituciones como la Cámara de Senadores, Cámara de Diputados, Defensoría del Pueblo, y o Fiscalía General del Estado; recomendando la exclusión de otros órganos, como el Consejo de la Magistratura y la Corte Suprema de Justicia, por no ser dichos órganos los adecuados constitucional y legalmente para presentar acusación respectiva. Así mismo, determinan la mejor forma, los requisitos de la acusación, el procedimiento respectivo, el contenido de la sentencia, ya sea absolutoria o sancionatoria, efectos de la acción de los inconstitucionalidad que sea promovido contra la sentencia y por último, en atención a que el JEM necesita de normas claras, que rijan su organicidad, y la relación del presidente de dicho organismo con sus funcionarios y contratados, redefiniendo cuáles cargos son de confianza y de libre disposición de ellos.

El dictamen de la Comisión de Legislación ha sido, reitero, por acompañar la aprobación con modificaciones, y en caso de que prospere la aprobación en general, plantear que sea tomado como texto base para el estudio de las modificaciones el dictamen del Comisión de Legislación.

Muchas, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Tiene uso de palabra el Diputado Nacional Eusebio Alvarenga.

SEÑOR DIPUTADO EUSEBIO ALVARENGA: Gracias, señor Presidente.

Como es natural, cuando se trata proyectos que guardan relación con algún específico, lógicamente tema encomisiones asesoras creadas para los temas específicos, precisamente, son las analizan y las que emiten opiniones, dictámenes y recomendaciones. En este caso, voy solicitar, por supuesto aacompañamiento, a una de las posiciones, a uno de los dictámenes emitidos por una de las comisiones asesoras de nuestra Cámara. En ese sentido, quiero hacer constancia de que pertenezco a la Comisión de Asuntos Constitucionales, pero, aunque aparentemente sea paradójico, en esta ocasión, porque corresponde, porque es prudente, porque se ajusta a las necesidades de modificaciones actuales que exigen el funcionamiento del Jurado de Enjuiciamiento; estoy inclinándome por apoyar la versión de la Comisión de Legislación y Codificación de nuestra Cámara. En ese sentido, en mi condición de representante de esta Cámara ante esa instancia con el colega Hernán Rivas, precisamente, estuvimos coordinando, y felizmente; coincidimos en la necesidad de que este cuerpo colegiado, acompañe de manera irrestricta la versión de la Comisión de Legislación Codificación. **Porque** consideramos que las modificaciones, en materia de cuestiones esenciales básicas y fundamentales, son las atinadas, necesarias y prudentes. En ese sentido, no podemos no reconocer la importancia de mantener la oficiosidad en materia de funcionamiento e impulso de procesos dentro del Jurado de

Enjuiciamiento. Esto, habida cuenta, de que se tiene que analizar la función de este órgano constitucional no meramente desde una perspectiva del perjuicio particular, que, dentro de un proceso, eventualmente se pueda generar al particular ofendido o a su abogado.

Entendemos que fundamental básicamente, tenemos que entender que el mal funcionamiento de la justicia o la comisión de algún hecho punible por parte de algún operador de justicia, atenta directa y flagrantemente, contra la función pública. Afecta, directa y flagrantemente, y de manera específica; a la administración de justicia. De ahí, la necesidad de la intervención del Estado, como una respuesta, como una reacción. Es por eso, que es menester que se mantenga la facultad oficiosa que tiene el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. Esto, por un lado, sin perder de vista, que la mayoría de los casos, por lo menos que se ventilan a este momento, tienen su origen en procedimientos torcidos, donde se ventilan cuestiones muy importantes, que tienen repercusión con la sociedad, con cuestiones públicas; así que, el Estado no puede estar ausente en el sentido de responder con una reacción institucional. Es por eso que, es inexorable, es necesario, que se mantenga esta oficiosidad. Ahora, importante también aclarar, que esta oficiosidad no va a ser la misma que tuvo el Jurado desde el inicio de su funcionamiento a partir de la Constitución de 1992. Hay ajustes, hay cambios, y lógicamente estos cambios y estos ajustes, son en base a la necesidad de ajustar el procedimiento dentro del Jurado de Enjuiciamiento a cuestiones, a principios, y a reglas; que hacen al debido

proceso. En ese sentido, se pretende que todo juicio, que todo proceso, que se inicie de manera oficiosa; tenga sus limitaciones específicas. Un ejemplo, que se inicie el enjuiciamiento con una mayoría calificada, porque normalmente, y es costumbre y hay que reconocer, es una práctica nociva que muchas veces ponen en aprieto a los fiscales y magistrados; que el presidente o que algún miembro, porque pretende probablemente precautelar, no justamente los intereses del Jurado, no justamente los intereses para que haya buena administración de Justicia; sino por una cuestión, de ambiciones, muchas veces personales, particulares, solamente sobre esa base hasta este momento, muchas veces los presidentes que se sucedieron o algunos miembros, sobre la base, repito, de algunos antojos, emitían algún tipo de resolución, algún tipo de providencia, notificaba al juez o notificaba al fiscal; y empezaba, como vulgarmente se dice, el proceso de apriete. En este caso, sobre la base de la modificación que pretendemos a partir del dictamen presentado por la Comisión de Legislación y Codificación se va a poner límite a esos tipos de excesos que se daban y que probablemente, algunos meses atrás, estaban dándose en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Por el otro lado, es importante también traer a colación, que ésta facultad oficiosa, estaría impulsando, o estos enjuiciamientos oficiosos estarían siendo impulsados por el Jurado de Enjuiciamiento, como una suerte de último recurso; es decir, una vez que el ofendido particular, una vez que el ofendido directo, deje de ejercer la facultad

de presentar acusación o, una vez que las instituciones encargadas de presentar la acusación, como ser, la Cámara de Diputados, la Cámara de Senadores o la Defensoría Pública; dejen de hacerlo, es decir, como último recurso; ahí recién empezaría a operar el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de manera oficiosa, y con la aprobación de una cantidad calificada. Es decir, se exige sobre la base de esta pretensión, de esta modificación, que 6 votos de los miembros, de un total de 8, voten por el inicio del enjuiciamiento oficioso.

Así que, es una propuesta bastante garantista, y finalmente, reconocer que, si se quita esa facultad oficiosa que tiene el Jurado, lógicamente, no va a tener razón de ser, no va a tener importancia, y va a ser, prácticamente, letra muerta, aquella función tan importante que dentro de todo sistema republicano tiene que caracterizar a un funcionario público, la responsabilidad del funcionario público. Si deja de funcionar el Jurado, si deja de operar sobre la base de una posibilidad oficiosa, esa responsabilidad del funcionario público, en este caso, sería prácticamente letra muerta. Y tenemos que, en consecuencia, prácticamente, cerrar el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados; así como cuando se suprime, por ejemplo, la facultad oficiosa de investigación que tiene el Ministerio Público en hechos punibles de acción penal pública; así también sería, prácticamente, inocua, la existencia del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Por eso, considero sumamente importante la aprobación de este proyecto de modificación, es decir, el proyecto que vino del Senado de la Nación, con las modificaciones, las pequeñas modificaciones sugeridas por nuestra Comisión asesora, específicamente, por la Comisión de Legislación y Codificación de nuestra Cámara. Y solicito en ese sentido, aprobar la modificación, así como vino de Legislación y Codificación de nuestra Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Tiene uso de palabra el Diputado Nacional Derlis Maidana (Comisión de Asuntos Constitucionales).

SEÑOR DIPUTADO DERLIS MAIDANA: Gracias, señor Presidente.

Desde la Comisión de Asuntos Constitucionales, se emitieron dos dictámenes, ambos de aprobación con modificaciones. El dictamen en mayoría que es idéntico al dictamen ya fundamentado por los colegas Ávalos Mariño y Eusebio Alvarenga. Ambos, repito de aprobación con modificaciones.

En el dictamen en minoría, también, se establece la oficiosidad del Jurado, pero algunos casos específicos; narcotráfico, terrorismo, intereses difusos, medioambiente, o cuando la víctima sea un niño o un adolescente. En este dictamen en minoría, se introdujeron algunas modificaciones de forma a eliminar algunos conceptos imprecisos, como ser denuncias, delitos, sobreseído, imputado; así también, se eliminaron causales de enjuiciamiento que hacían referencia a cuestiones disciplinarias que ya están en las respectivas leyes orgánicas y de aplicación directa por sus superiores, llámese Corte Suprema de Justicia, Fiscal General del Estado, Defensoría General. Se establece también de manera precisa, las mayorías requeridas para la toma de decisiones en base a la calificación contenida en la Constitución Nacional, se establece también, un plazo máximo de duración del proceso por 6 meses, ya que el conteo de 180 días hábiles, resulta muy dificultoso.

Se han hecho varias audiencias públicas por parte de la Comisión de Asuntos Constitucionales, con la Asociación de Jueces, Asociación de Magistrados Judiciales del Paraguay, Asociación de Jueces de Paz, Defensores Públicos, síndicos.

Si bien, en un Estado de derecho la piedra angular siempre debe ser la separación de los poderes del Estado con una justicia independiente que interpreta y juzga la Constitución Nacional, no es menos cierto, que hay también denuncias de que "la oficiosidad" así como se venía aplicando, por eso me alegra esa aclaración que hizo el Diputado Alvarenga, así como se venía aplicando anteriormente, según las manifestaciones de propios jueces; era un mecanismo de extorsión para fiscales, jueces y defensores.

Entonces, ambos dictámenes creo que se ajustan estrictamente al derecho, mantienen las facultades para organismo creado por la Constitución del 92, que es el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados; y así como denunciamos muchas veces, que los fiscales y los jueces no actúa o actúan muchas veces de

acuerdo a la cara del cliente, no aplicando la ley; también creemos que el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados necesita lavarse la cara y que sea un mecanismo donde se aplique la ley para los jueces que están en falta, y no para extorsionar a nadie, según las manifestaciones de los afectados en las audiencias públicas sucesivas, organizadas por la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Por eso, se pone a consideración del Pleno ambos dictámenes. El de la mayoría, similar el de la Comisión de Legislación y Codificación; y el de minoría, que propone algunas modificaciones que ya he detallado en mi exposición.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Tiene uso de palabra el Diputado Nacional Manuel Trinidad (de forma virtual).

SEÑOR DIPUTADO MANUEL TRINIDAD: Gracias, señor Presidente.

La figura constitucional del Jurado de Enjuiciamiento es sumamente relevante en el ámbito judicial, porque colabora con el mantenimiento de la excelencia y el criterio de los magistrados, al desempeñar sus funciones, es importante tener una disposición al respecto que no impida a los buenos magistrados desempeñarse con objetividad cuando existen circunstancias externas que puedan influir en los procesos judiciales. Aquí quiero hacer algunas acotaciones en el proyecto presentado, en el Artículo 2°, se debe incluir como órgano acusador a la Corte

Suprema de Justicia y a la Fiscalía General del Estado y excluir la acusación de oficio por parte del Jurado; principalmente, por lo que, en este punto, disiento con la propuesta de los Senadores, estoy totalmente de acuerdo en que debemos modificar la ley del Jurado de Enjuiciamiento, pero con las modificaciones ya expuestas:

- Que la Corte Suprema de Justicia, como órgano acusador de magistrados en ejercicio de la facultad disciplinaria y de Superintendencia, conforme al Artículo 259, Numeral 1, de la Constitución Nacional; y 28 del presente Proyecto de Ley.
- Debe incluir igualmente a la Fiscalía General del Estado como órgano acusador de agentes fiscales y fiscales adjuntos, ante el Jurado de Enjuiciamiento, en los casos de comisiones de delitos y mal desempeño de funciones de sus agentes, a fin de que intervengan cuando no haya sido hecha la acusación por los afectados directos.

Realmente, es importante tratar de que la oficiosidad no sea tenida en cuenta para el enjuiciamiento de los magistrados, yo lo hablo por experiencia; yo estuve en la función como magistrado y la oficiosidad hizo posible de que nosotros perdamos la independencia del Poder Judicial y muchos tuvimos que renunciar.

No teníamos la libertad para aplicar los criterios en los casos en que, realmente, se demostraba la inocencia y se podía hacer justicia, de acuerdo a lo que establece la ley. En los últimos tiempos, se utilizaba mucho las publicaciones en los medios de prensa y

utilizaban a los miembros del Jurado de Enjuiciamiento para tratar de llevar los expedientes, eso es porque el agente manejaba en ese momento los medios de prensa y utilizaba también a los miembros del Jurado, que en la mayoría eran políticos.

Nosotros tenemos una experiencia, y muchos de los magistrados del Alto Paraná, tuvimos que renunciar, porque teníamos que estar firmes a lo que se publique, porque lo que se publica te lleva a afrontar un proceso ante el Jurado de Enjuiciamiento y eso significaba muchas cosas: significaba gasto económico, significaba llegar a Asunción y otros gastos que, en el momento, también, el Jurado de Enjuiciamiento, utilizaron en su momento.

¡No Estoy de acuerdo con la oficiosidad! Estoy de acuerdo con que la Corte Suprema de Justicia sea el acusador para los magistrados y el Ministerio Público, con que la Fiscalía General del Estado sea el acusador de los agentes fiscales y de los adjuntos. Y también, de la misma forma, del informe del Ministerio de la Defensa Pública para con los defensores.

Es lo que quiero, no sé si soy bastante claro, pero sí, que es mi parecer y es lo que nosotros sentimos y creo que también es la voluntad de todos los magistrados que quieren la libertad del Poder Judicial para que se pueda aplicar la Ley, y que el Jurado de Enjuiciamiento haga su investigación y sus acusaciones en debida forma, respetando el debido proceso.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Tiene uso de palabra la Diputado Nacional Rocío Vallejo.

SEÑORA DIPUTADA ROCÍO VALLEJO: Gracias, señor Presidente.

Bueno, un poco, siguiendo el relato de colega Manuel Trinidad. Yo no estoy de acuerdo en seguir dándole este súper poder al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. Con todo respeto con todos los que forman parte, yo no confío en ese órgano, ni antes ni ahora, ni en el futuro; no confío, para nada luego. Yo apoyo el dictamen en minoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que, en este punto de la oficiosidad, lo que se plantea es que; el Jurado pueda iniciar de oficio una causa en los casos de narcotráfico, terrorismo, que estén involucrados menores, y en aquellos que tengan intereses difusos, donde no tenemos una víctima específica en muchos casos y bueno, la Fiscalía que puede presentar muchas veces, no presenta. Entonces, en esos casos, con una mayoría de 6 miembros, iniciar de oficio.

Pero también quiero contar mi experiencia, como agente fiscal, experiencias extorsionadoras del Jurado de Enjuiciamiento, de ese entonces. Yo renuncié hace 10 años, o sea, estamos hablando, muchos años atrás. Y no olvidemos los audios, señores, donde horondamente se llama a presionar y a extorsionar a jueces y fiscales, y eso... no estamos hablando de 12 o 13 años atrás, estamos hablando de hace poquito nomás, y yo no sé si variaron mucho las

circunstancias. Pero, voy a contar lo que a mí me pasó, que no es solamente una cuestión de los políticos, a mí casi me echaron de mi cargo de fiscal porque mi pecado fue haberle investigado al yerno de un ministro de la Corte. Ese ministro de la Corte se iba a hacer lobby, personalmente, para que me echen, señores; y juró, según los chismes de pasillo que me llegaron, que mientras él siga siendo ministro, jamás me iban a confirmar en mi cargo, o sea, que eso llega mucho más allá del Jurado de Enjuiciamiento. Y la segunda causa, por la cual me habían tratado de enjuiciar, tuvieron que desestimar, porque ya salí. La primera, desestimaron, pero porque me defendieron personas que no eran de éste país; y en la segunda, fue un medio de prensa que todos los días publicaba ¿Y por qué el Jurado de Enjuiciamiento no le enjuicia a esta fulana, a esta fiscal, que hizo tal cosa y por qué no le enjuician? Y todos los días era, en la publicación, de que por qué el Jurado de Enjuiciamiento no me enjuiciaba por una causa que yo tenía; y después ya vino el pedido del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Esa es la oficiosidad, señores. Esa es la oficiosidad que tanto se quiere mantener. Pero, yo no puedo entender cómo lo que va a desaparecer el poder del Jurado si se le saca la oficiosidad, señores. Qué tiene que ver el Jurado en una causa donde, pongámosle que estoy hablando del colega Trinidad; él y yo tenemos un problema. Y si consideramos que el fiscal o juez está actuando mal, él o yo, tendríamos que denunciar o de repente, uno de los dos es amigo de uno de los miembros del Jurado, entonces, oficiosamente, el Jurado pide la causa. Esto se presta para demasiado,

este súper poder, le soy muy sincero, si es por mí que desaparezca lo el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrado. ¿Cuántos magistrados lo que echaron en todos estos años? los fiscales, ¿Qué resultado que tuvimos?, ¿Mejoró la justicia?

La justicia está cada vez peor, señores, nada mejoró, cada vez está peor, tendríamos que replantear una reforma profunda en este punto de si vamos a seguir con este sistema, porque yo quiero ver ¿cuántos lo que salieron los súper bandidos? porque súper bandido hay en todos lados, así como hay súper buenos también, bueno fiscales y bueno Jueces que también son víctimas y a veces uno piensa tiene toda una trayectoria de vida y te viene una denuncia al jurado de la nada y tienen en el cajón archivado y con las suspensiones de tratamiento, ¿qué es lo que tanto va a suspender el tratamiento de enjuiciamiento a un Juez o a un fiscal?, ¿por qué tanto tiempo o como nosotros, ganar tiempo para que haya quórum, o ganar tiempo para tener los votos, ganar tiempo para sacarlo, para no sacarle o para ganar ventaja en otras cosas? disculpen la sinceridad, pero esto es así y los jueces y fiscales que me escuchan y los abogados saben que esto es así y yo no tengo esperanzas de que cambie con este sistema político. Así que señores, yo ya dejo la disidencia de mi bancada en cuanto a este punto, la oficiosidad, vamos por el dictamen de minoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales, y agradezco los segundos demás que me han proporcionado.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias diputada, tiene uso de la palabra el diputado Basilio Núñez de forma virtual.

Tiene la palabra el Diputado Nacional

SEÑOR DIPUTADO BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ GIMÉNEZ: Gracias, señor Presidente.

Decir nomás que por una decisión de bancada presidente está bien los trabajos que han realizado las diferentes comisiones nosotros, nos sumamos al dictamen de la Comisión de legislación, es todo presidente.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias diputado tiene uso de palabra el diputado Rodrigo Blanco.

SEÑOR DIPUTADO RODRIGO DANIEL BLANCO AMARILLA: Gracias, señor Presidente.

Presidente, un tema realmente sensible y realmente importante para todos los paraguayos. Yo quiero, Presidente, suscribir de alguna forma o casi en su totalidad lo que manifestaba la colega y diputada Rocío Vallejo y creo que todos conocen que de hecho, probablemente la integración que hoy se da en los órganos como el Consejo de la Magistratura y el Jurado, en un momento habría que revisar el sistema que se ha adoptado en su momento de ingreso y remoción de magistrados y ambos órganos con una alta participación política o como con una alta cuota de participación de representantes políticos y no me refiero solo a

representantes del congreso, sino también a gremios que están absolutamente politizados, pero ese es otro debate, señor presidente.

También creo que nadie puede negar y decir lo contrario en cuanto a que la oficiosidad, contra la que, irónicamente, la Corte Suprema de Justicia en su momento ha planteado acción de inconstitucionalidad pero la misma Corte Suprema de Justicia no la ha resuelto nunca, justamente por la falta de independencia que existe en este país del Poder Judicial y de sus órganos auxiliares de Justicia, entonces, yo creo que hay que entrar a revisar profundamente y muy sensiblemente el tema de la oficiosidad.

Presidente y colegas estaba leyendo un poco ambos dictámenes y ambos dictámenes abordan el mismo tema y plantean soluciones diferentes.

Por un lado, el dictamen en minoría que explicaba la diputada Rocío vallejos donde se plantea que el jurado pueda, digamos, intervenir de oficio cuando se traten de ciertos hechos punibles en este caso, hablamos de narcotráfico, terrorismo y 2 o 3 más que leía y luego vemos el dictamen de la Comisión de Legislación, que obvia el detalle, o sea, engloba para cualquier tipo de delitos, crímenes o cualquier proceso civil pero pone un cerrojo de que debe ser por la mayoría de 6 miembros.

Hoy, hasta hoy el sistema funciona, digamos, con la sola intervención o disposición del presidente del jurado para intervenir de oficio en una causa, eso es lo que hoy queremos cambiar, pero yo encuentro, queridos colegas, que en el dictamen en minoría de la diputada Rocío Vallejos también establece el mismo cerrojo, el de la mayoría de 6 miembros para poder intervenir de oficio en ciertos tipos de procesos o ciertos tipos de denuncias y nosotros esto tenemos que mirar a la inversa, colegas, nosotros tenemos que mirar cuánto se lesiona a la justicia y cuánto se lesiona cuando el poder que tiene un órgano, ya sea el jurado o quien sea, es excesivo, aunque sea en una mínima cuota, entonces esto no pasa solo por la discusión, de qué bueno, ahora vamos a poner una mayoría de 6 votos, no.

Si, de hecho, hoy tiene una integración política en su mayoría, dos diputados, dos representantes del senado, dos representantes del consejo que tienen su representación y estos a su vez son representaciones de vuelta de gremios político que son hoy los gremios abogados, que están altamente politizados. Entonces colega, yo les invito a reflexionar muy seriamente este tema, yo creo que lo más razonable y lo que más achica esa brecha de cualquier injusticia que se pueda cometer desde el jurado en cualquier causa de este país es la que plantea el dictamen en minoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales, queridos colegas, así que mi posición para acompañar.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado tiene uso de la palabra el diputado Celso Kennedy en forma virtual.

Tiene la palabra el Diputado Nacional

SEÑOR DIPUTADO CELSO KENNEDY BOGADO: Gracias, señor Presidente.

Y siendo un tanto abusivo, demasiado quiero participar en este tema con mi modesta forma de entender en el proyecto de ley, en particular que no soy abogado menos tengo la capacidad para hacer o poder definir un conflicto de tal envergadura, pero si ,digo que como parlamentario mi responsabilidad dentro de la política de estado, creo que me da el derecho de participar y esclarecer mi de vista sobre la situación, creo que a veces cometemos un grave error cuando creemos corregir por ley lo que es un problema de un mal gobernante y porque digo esa cuestión porque quiero comenzar que el objetivo de la existencia del jurado de enjuiciamiento en la de pago de nuestro política constitucionalmente, es la intención de dar dos seguridades al sistema judicial, independencia de poderes y dos, el equilibrio de poderes, para que no se cometan ningún abuso, ninguna injusticia y ninguna violación de la ley y no siendo los jueces por eso, nominado y de vuelta juzgado por una sola persona, como sucedía en la dictadura, es que se conforma para su elección el consejo de un grupo de personas seleccionado de distintas representaciones y se les juzga para destituirlo por otro equipo, otro consejo de jurado también, obviamente, representando distintas instituciones para poder desvincular a la posibilidad de que se pueda finalmente hacer que un poder del estado este por encima de todo otro poderes y hagan lo que quiera y esa es la parte que nosotros tenemos que interpretar perfectamente en este momento, la de independizar, sobre todo del abuso de

poder en la comisión de delitos, sobre todo de la mala gestión de los representantes y obviamente hacer que funcione el sistema legal para que si hay buenos gobernantes que quieran hacer bien su tarea, finalmente puedan cumplir con su misión.

Y, a veces, una mala ley pero en manos de un buen gobernante es más justo para la gente, pero una buena ley en manos de malos gobernantes es muy injusto, y eso es lo que está sucediendo en el Jurado de enjuiciamiento de magistrados y es lo que se plantea modificar, pero yo creo que modificar en este momento la ley, si van a seguir siendo aplicada por malos representantes no vamos a solucionar el problema, para eso están otras vías para la solución, razón por la cual yo digo que en este momento la propuesta hecha por la Comisión de Legislación, la Comisión Asesora es la que sigue garantizando el objetivo para el cual ha sido previsto el jurado de enjuiciamiento y no creo que no se pueda seguir dejando solamente en manos de un poder del Estado y probablemente el menos confiable.

Finalmente, para el funcionamiento del estado de derecho, habría que definir si son o no independientes o en todo caso limpios en las actuaciones que desarrollan.

Tenemos que seguir soportando la posibilidad de que otras instituciones del estado tenga la potestad de intervenir y, de ser posible, también de oficio si fuera necesario.

Y de repente aparecen por ahí lo que había hecho algunos de los que han participado en el jurado de enjuiciamiento por

el cual están llevando sendos procesos, muchas personas, ex funcionarios, ex senadores de la nación, ese es otro problema a resolver en otra instancia, pero no por la vía de la ley.

Yo considero que el proyecto en sí en este momento está dictaminado por la Comisión de legislación, es el que garantiza de alguna manera equilibrio de poder, la posibilidad de tener algún control sobre alguna situación de irregularidad que pueden cometer algunos de los funcionarios en la toma de decisiones, también la garantía de los votos requeridos finalmente, que aseguran de que la participación de uno solo o dos en el proceso de expulsión que hoy en día también se señalan como formando parte del esquema de extorsión, se han superado con el tema de la cantidad de votos requeridos, yo diría desde mi modesta forma de interpretar esta situación, de que responde finalmente. a apoyar y aprobar el plan de modificación de la Comisión de legislación.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado, tiene uso de palabra el diputado Eusebio Alvarenga.

Tiene la palabra el Diputado Nacional

SEÑOR DIPUTADO EUSEBIO
ALVARENGA MARTÍNEZ: Gracias, señor
Presidente.

Para responder brevemente, nomás a aquellos colegas que estuvieron satanizando, que pretende satanizar la oficiosidad, es cierto, y hay que reconocer que se cometieron abusos del Jurado de Juiciamiento de Magistrados, nadie, absolutamente discute esa realidad, pero lo que no se puede desconocer es que este proyecto, el proyecto redactado por la Comisión de Legislación de nuestra cámara es absolutamente garantista en el sentido de limitar las posibilidades de abusos que normalmente lo ejercía el Presidente.

Ejercía un poder omnipotente, omnímodo y ejercía el control de todo el jurado, cuando se le antojaba dictaba una resolución, una providencia y enviaba no más ya una notificación, cualquiera sea el proceso o la naturaleza del proceso y a propósito de naturaleza del proceso, aparte de la cantidad exigida o qué vamos a exigir a través de esta nueva ley, se exige la naturaleza, en qué proceso, se generó mal desempeño, de eso se trata, y efectivamente, en ese sentido hay que aclarar que solamente exclusivamente va actuar de manera oficiosa del jurado enjuiciamiento como consecuencia de hechos que resulten graves que sean notorios y que afecten a la sociedad, así que no se trata de que va a intervenir oficiosamente todos los procesos, no pretendamos engañar al auditorio, a los colegas, a la opinión pública, no, señores, no se trata, tiene una limitación, limitación en cuanto a la naturaleza, limitación en cuanto al tratamiento, limitación en cuanto a exigencia del número que se requiere dentro del jurado y otro aspecto no menos importante que se tiene que señalar inexorablemente en este momento es que todas las decisiones, todos los debates y sesiones, sean ordinarias y extraordinarias son sesiones transmitidas y de manera pública en todos los

casos vamos a estar resolviendo, decidiendo en un colegiado y no desde el secreto de su escritorio va a estar resolviendo el presidente no más de por sí y por sí, no se trata de eso así que hay un avance ostensible sumamente importante que se enmarca dentro de los imperativos y exigencias que hacen al debido proceso, así que, que tengan la seguridad los fiscales, los jueces, los defensores que van a ser sometidos a un juicio como corresponde, como la constitución manda, como las garantías que hacen al debido proceso exigen, no va a ser un tormento, no va a ser un sometimiento a un ejercicio caprichoso de un poder también caprichoso qué es lo que existía hasta hace poco en nuestro país.

Todo esto Presidente y colegas, sin perder de vista que vamos a estar, o sea, que el jurado enjuiciamiento de magistrados desde este jurado se va a estar analizando conducta, comportamiento de jueces paraguayos, estamos hablando de la justicia paraguaya, estamos hablando de jueces paraguayos, o ustedes me van a decir que todos son impolutos, actúan de manera angelical, sin errores o que tenemos que felicitarle. ¿Acaso que el Paraguay no está entre los países más corruptos del mundo en este momento? y ¿Por qué hay corrupción? hay corrupción porque hay impunidad y ¿Cómo se puede, con qué herramienta legal constitucional se puede combatir la corrupción y la impunidad?, dígame ustedes, hasta este momento yo por lo menos no tengo la suficiente ilustración para hablar de otra fórmula que no sea la legal, que no sea la constitucional, es por eso queridos colegas, apuesto y les pido a que acompañemos esta fórmula legal, esta

pretensión, sumamente importante y saludable que proviene desde nuestra Comisión Asesora de Legislación y solicito en ese sentido el acompañamiento del texto del dictamen de esa comisión.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Para una moción de orden por el diputado Enrique Mineur, hay dos, solamente dos colegas diputados que están inscritos para hablar por ahí, sí podemos solicitar moción de cierre debate, tiene el uso de la palabra diputado Enrique Mineur.

Tiene la palabra el Diputado Nacional

SEÑOR DIPUTADO JULIO ENRIQUE MINEUR DE WITTE: Gracias, señor Presidente

Solicite el uso de la palabra para hacer una moción de orden para cerrar el debate y llevar a votación, visto y considerando que los dos inscriptos van a dar una explicación que va a brindar luz solicitó que se cierre la lista de oradores y que luego pasamos a votar presente.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración la moción del diputado Enrique Mineur de cierre de lista de oradores, no hay oposición, queda aprobado, diputado Raúl Latorre tiene la palabra.

SEÑOR DIPUTADO RAÚL LUIS LATORRE MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente.

Amén de acompañar la versión planteada por Legislación, que ya fue suficientemente expuesta por los colegas que me antecedieron en el uso de la palabra, no puedo desperdiciar esta oportunidad para hablar un poco sobre la situación de la justicia en nuestro país Presidente. Una justicia que muchas veces se preocupa por su selectividad, una justicia que muchas veces preocupa por sus retrasos Presidente, es importante recordar una premisa universal que versa la siguiente manera, justicia tardía no es justicia, porque finalmente quiénes la esperaban o quienes sufrieron su ausencia les toca vivir años en esa terrible situación, dentro de este entendimiento yo quiero hacer una pregunta, quiero hacer algunas preguntas, ¿Qué pasó Presidente con el caso de los tapabocas de oro que conmocionaron a la ciudadanía en un momento terriblemente sensible, cuando todas sus esperanzas estaban puestas en una conducción? y nos golpeó de sobremanera esa noticia de que mientras la ciudadanía estaba encerrada con mucha fe en lo que habría de suceder, nos enteramos todos de que su dinero se estaba utilizando de esa manera, ¿Qué pasó, Presidente con el caso de PETROPAR?, ¿Qué pasó con Texoil?, ¿Qué pasó con el caso del Leos y los delitos conexos de lavado de dinero?, ¿Qué pasó Presidente con los insumos chinos?, la famosa situación, ahí viene un avión que es del estado, que no es del estado que había sido que era de fulano que estaba prestándole al estado, pero compro

como parte del sector privado pero que sin embargo es funcionario público

¿Qué paso con esos casos Presidente?, Oparei ¿qué le decimos a la gente que sufrió todo ese tiempo encerrado y que está esperando justicia?

Creo que era oportuno Presidente hacer ese reclamo, recordar la necesidad de tener cuentas claras, de acortar esos retrasos porque es imposible generar un orden Presidente, es imposible generar un verdadero progreso si no hay una justica que, valga la redundancia, sea justa y por sobre todo sea oportuna en el tiempo.

Muchas gracias Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Ya no habiendo oradores, vamos a llevar a votación en general.

Los que estén a favor o por la aprobación del presente proyecto, votaran en positivo y los que estén en forma virtual con la cartulina verde. Los que estén en contra o por el rechazo votaran en negativo y con la cartulina roja lo que estén en forma virtual

A votación.

SEÑOR DIPUTADO EDGAR ISAAC ORTIZ RIVEROS: Gracias señor Presidente.

Presidente no tengo nada para mostrar, Diputado Ortiz soy.

SEÑOR PRESIDENTE: Suficiente mayoría para su aprobación en general.

En particular lectura por Secretaría. El dictamen que vamos a utilizar es el de Legislación colegas, vamos a dar lectura por Secretaría.

SECRETARIO (Administrativo): Artículo 1°

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Diputado Eusebio Alvarenga tiene el uso de la palabra.

SEÑOR DIPUTADO EUSEBIO ALVARENGA MARTÍNEZ: Gracias señor Presidente.

Presidente, para solicitar nomas hacer uso de palabra, pero cuando lleguemos al número 7, lo demás por la aprobación.

SEÑOR PRESIDENTE: Ok Diputado.

A consideración, no hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo): Artículo 2°

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo): Artículo 3°

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo): Artículo 4°

SEÑOR PRESIDENTE: a consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-.

SECRETARIO (Administrativo): Artículo 5°

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo): Artículo 6°

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo): Artículo 7

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene uso de palabra el Diputado Eusebio Alvarenga.

SEÑOR DIPUTADO EUSEBIO ALVARENGA MARTÍNEZ: Para una aclaración Presidente, a los efectos de una correcta interpretación en su momento, para evitar algún tipo de confusión.

En la parte donde dice; dictará sentencia definitiva, a continuación, se tiene que insertar la frase: "con la presencia de al menos 6 de sus miembros". Entonces se borra, presidente, "con el voto de al menos 7 de sus miembros" esto se borra y por una cuestión de coherencia y claridad también solicito la inserción de la frase "con la presencia de al menos 6 de sus miembros" ¿Se entiende Presidente?

Quedaría redactado de la siguiente forma Presidente:

El jurado deliberará válidamente con el quórum de 5 de sus miembros, dictará sentencia definitiva (que es una circunstancia especial) con la presencia de al menos 6 de sus miembros y un minino de 5 votos coincidentes. SEÑOR PRESIDENTE: A consideración las modificaciones planteadas por el Diputado Eusebio Alvarenga.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo): Artículo 8°

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo): Artículo 9°

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo): Artículo 10°

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo): Artículo 11°

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo): Artículo 12°

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo): Artículo 13°

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo) Artículo 14°

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene uso de palabra el Diputado Eusebio Alvarenga.

SEÑOR DIPUTADO EUSEBIO ALVARENGA MARTÍNEZ: Solicito que se incluya ahí al lado de agentes fiscales "defensores públicos". Entonces quedaría redactado el artículo de la siguiente manera:

"Constituye mal desempeño de funciones que autoriza la remoción de jueces, de miembros de tribunales... (o sea se quita esa conjunción y se deja de la siguiente manera) ... Jueces, de miembros de tribunales, agentes fiscales, defensores públicos". Entonces que se agregue la frase: "defensores públicos" a continuación de agentes fiscales, después queda redactado de la manera en que sugirió la comisión de legislación.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted Diputado.

Sobre el punto Diputado Sergio Rojas.

SEÑOR DIPUTADO SERGIO ROBERTO ROJAS SOSA: Gracias señor, Presidente.

Una consulta a los proyectistas y a quienes plantean la modificación. ¿En la actual ley vigente prevé que el jurado pueda enjuiciar a defensores públicos y si no fuese así cual sería el fundamento en este caso?

nada más que esa consulta para ilustrarme un poco.

Gracias Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted Diputado.

Diputado Eusebio Alvarenga para una aclaración.

SEÑOR DIPUTADO EUSEBIO ALVARENGA MARTÍNEZ: Los defensores públicos a través de la ley especial que organiza el funcionamiento de esa institución, son sometidos o son pasibles de ser sometidos a juicio ante el jurado de enjuiciamiento de magistrados, así que por una cuestión de practicidad nosotros recogimos ese apartado, de esa disposición de esa ley que forma parte de nuestro derecho positivo e insertamos en esta parte del proyecto Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE: ¿Diputado Sergio Rojas está aclarado?

A consideración las modificaciones planteadas por el Diputado Sergio Alvarenga con relación al Artículo 14°.

No hay oposición

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo): Artículo 15°

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo): Artículo 16°

Diputada Roció Vallejos, sobre el punto.

SEÑORA DIPUTADA HILDA MARÍA DEL ROCÍO VALLEJO ÁVALOS: Gracias, señor Presidente.

Adelantado Presidente, la bancada Patria Querida, en este artículo solicita la redacción del dictamen en minoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales, donde se establece que el enjuiciamiento podrá ser iniciado de oficio por el jurado, con resolución fundada de 6 de sus miembros siempre que existan causales derivadas en juicios vinculados con hechos de terrorismo, narcotráfico, hechos punibles contra el medio ambiente, intereses difusos o donde exista una víctima de un hecho punible de conformidad al código que sea un niño o un adolescente en su Entonces en este punto, Presidente, el artículo 16, para que se ponga a consideración el dictamen en minoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Jorge avalos Mariño.

SEÑOR DIPUTADO JORGE RAMÓN AVALOS MARIÑO: Gracias, señor Presidente. Para ratificarnos en el texto de la Comisión de Legislación Presidente

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Alvarenga. SEÑOR DIPUTADO EUSEBIO
ALVARENGA MARTÍNEZ: Gracias señor
Presidente.

Para ratificarme también en la versión, en la necesidad de la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Legislación.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias Diputado.

Vamos a llevar a votación.

Los que estén a favor de las modificaciones planteadas por la Diputada Roció Vallejos votaran en positivo y los que están de forma virtual con la cartulina verde. Los que estén en contra o por el rechazo votaran en negativo, o sea la redacción de Legislación, que es la versión del Diputado Jorge Avalos Mariño, esa versión en virtual votara en negativo con la cartulina roja.

A votación.

Queda aprobada la versión planteada por el Diputado la versión de Legislación, solicitud hecha por el Diputado Jorge Avalos Mariño.

SECRETARIO (Administrativo): Artículo 17°
SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo): Artículo 18°
SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo): Artículo 19°

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

Tiene el uso de la palabra el Diputado Eusebio Alvarenga.

SEÑOR DIPUTADO EUSEBIO ALVARENGA MARTÍNEZ: En la redacción del Artículo 18° nomas Presidente, para que quede redactado de la siguiente manera.

El litigante o profesional afectado"; esa, nomas, es la pequeña corrección.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo): Artículo 20°

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene uso de palabra el Diputado Eusebio Alvarenga.

SEÑOR DIPUTADO EUSEBIO ALVARENGA MARTÍNEZ: Disculpe.

En la parte final del mismo artículo, es decir en el artículo 18°, donde dice: "a lo que dispone el artículo 19° de la presente ley", debe decir a lo que dispone el artículo 20, entonces esa es la corrección en vez de 19 que diga 20.

Gracias

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración la modificación planteada por el Diputado Eusebio Alvarenga.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo): Artículo 20°

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo): Artículo 21°

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo): Artículo 22°

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo): Artículo 23°

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo): Articulo24°

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

Diputado Eusebio Alvarenga sobre el punto.

SEÑOR DIPUTADO EUSEBIO ALVARENGA MARTÍNEZ: Una corrección terminológica, Presidente, sería la parte de disposiciones donde dice: DISPOSICIONES GENERALES DEL PROCEDIMIENTO ANTE EL JURADO, ¿Me copia el secretario?

Capitulo sexto, el titulo debe decir: "DISPOSICIONES GENERALES DEL PROCEDIMIENTO ANTE EL JURADO", porque tiene que ser más genérico pues, se habla del procedimiento ante el jurado y en la parte del Artículo 24°, Presidente, que diga: "El procedimiento ante el jurado" y que se teste la frase: "Del juicio de responsabilidad". Entonces diría: "el procedimiento ante el jurado" y no "el procedimiento del juicio de responsabilidad", se borra "del juicio de responsabilidad" y queda "procedimiento ante el jurado".

¿Me están entendiendo? Perfecto gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración la modificación planteada por el Diputado Eusebio Alvarenga.

No hay oposición.

-APROBADO-

SEÑOR DIPUTADO EUSEBIO
ALVARENGA MARTÍNEZ: La última es
una cuestión terminológica, pero es
importante para que no haya confusión al
momento de la interpretación.

"En especial durante la sustanciación del enjuiciamiento" debe ser, porque una cosa es enjuiciamiento y otra cosa es juicio.

Gracias Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: a consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo): Artículo 25°

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Eusebio Alvarenga.

SEÑOR DIPUTADO EUSEBIO ALVARENGA MARTÍNEZ: Debe decir: "De Requisitos Establecidos en el artículo 20 de la presente ley".

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración la modificación planteada por el Diputado Eusebio Alvarenga.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo): Artículo 26°

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo): Artículo 27°

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo): Artículo 28°

SEÑOR PRESIDENTE: a consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo): Art. 29.-

No hay oposición.

Para una corrección tiene la palabra el diputado Alvarenga.

SEÑOR DIPUTADO EUSEBIO
ALVARENGA MARTÍNEZ: Gracias, señor
Presidente.

Artículo 25 : "De oficio conforme con el Artículo 25" y debe decir 25 y no 22.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

SECRETARIO (Administrativo): Art. 30.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración. No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo): Art. 31.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración. No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo): Art. 32.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.
No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo): Art. 33.-

SEÑOR DIPUTADO EUSEBIO

ALVARENGA MARTÍNEZ: Agregar una
frase donde dice: "dentro de los 30 días
posteriores a la audiencia oral y pública de
presentación de alegatos". "La Sentencia se

adoptará de forma oral por mayoría", que se agregue en esa parte: "conforme con el Artículo 7 de la presente ley" y luego sigue todo igual.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo): Art. 34.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo): Art. 35.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.
No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo): Art. 36.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración. No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo): Art. 37.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración. No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo): Art. 38.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo): Art. 39.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo): Art. 40.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo): Art. 41.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo): Art. 42.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.
No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo): Art. 43.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo): Art. 44.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.
No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo): Art. 45.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo): Art. 46.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

SEÑOR DIPUTADO EUSEBIO
ALVARENGA MARTÍNEZ: Hasta el artículo 46 por la aprobación, Presidente y a partir de ahí, pido a la plenaria la autorización para la inserción de un artículo qué sería el 47, es un pedido institucional que ha traído y que pongo a consideración.

La redacción que pretendo es de la siguiente manera: "El Jurado podrá percibir tasas por los servicios prestados en cumplimiento a las funciones encomendadas por la Constitución Nacional y las leyes vigentes salvo disposición legal en contrario".

Que ese es el pedido de incorporación y sería el artículo 47.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo): Art. 48.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo): Art. 49.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo): Art. 50.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

Siguiente artículo de forma.

Queda aprobado con modificaciones
y será transmitido al Senado.

Siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Ley, "QUE PROHÍBE LA VENTA Y SUMINISTRO DE PIROTECNIA Y EXPLOSIVOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES".

SEÑOR PRESIDENTE: Antes de seguir con la sesión vamos a corroborar quórum.

Votar en cualquier sentido.

Tenemos 41 presentes.

Siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Ley, "QUE PROHÍBE LA VENTA Y SUMINISTRO DE PIROTECNIA Y EXPLOSIVOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES".

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Diputado Nacional Avalos Mariño.

SEÑOR DIPUTADO JORGE RAMÓN AVALOS MARIÑO: Gracias, señor Presidente.

Pedir para postergar este tema para la siguiente sesión para el martes teniendo la posibilidad que el doble rechazo y que se necesitaría 53 votos que a esta hora ya no contamos.

Aplazar y que se ha tratado el martes en la extraordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Tadeo Rojas.

SEÑOR DIPUTADO MIGUEL TADEO ROJAS MEZA: Gracias, señor Presidente.

Para coincidir en los mismos argumentos con mi colega.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración aplazar para el día martes.

No hay oposición.

-APROBADO-

Una vez más vamos a corroborar el quórum.

Volvemos a marcar por última vez.

Diputado Latorre tiene uso de la palabra.

SEÑOR DIPUTADO RAÚL LUIS LATORRE MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente.

Pedir un último esfuerzo a los colegas presentamos la Constitución de una Comisión

de Control de los Proyectos COVID- GASTO CERO, de los proyectos de cobertura en terapia.

Tenemos compatriotas que se les está secuestrando los restos mortales de sus familiares, tenemos compatriotas que se le está impidiendo la salida o su libertad por una cuestión económica que el estado hoy por hoy por Ley se tiene que hacer cargo.

Esto requiere la intervención de este cuerpo colegiado, por eso encarecidamente quiero pedir a los colegas un último esfuerzo de que se conecten, ya falta poco y está en el punto 12 y esto puede ser de alivio y para bien para muchos compatriotas que nos necesitan en este difícil momento para enfrentar al covid.

Quiero pedirle este esfuerzo encarecidamente a los colegas.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Tadeo Rojas.

SEÑOR DIPUTADO MIGUEL TADEO ROJAS MEZA: Gracias, señor Presidente.

En coincidencia con el colega por la importancia de su proyecto solicito que se revise el quórum y si es posible adelantar ese punto para que se ha tratado y lo demás para el próximo martes.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Kennedy para una aclaración.

SEÑOR DIPUTADO CELSO KENNEDY BOGADO: Gracias, señor Presidente.

Quiero consultar porque no está previsto esto en el reglamento pasa que el dispositivo que utilizan los colegas o algunos son programables para tener fotografía y mantener encendida la cámara solamente con fotos sin que necesariamente esté presente o conectado, eso se está validando como quórum y se entiende como encendido la cámara o en todo caso no corresponde, existen demasiados colegas así están conectados en la sesión de esa forma.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Vamos a corroborar quorum de vuelta.

Marcar en cualquier sentido y por favor encender las cámaras.

Tenemos quórum, si nos podemos quedar en la sala para tratar de estos puntos.

SEÑOR DIPUTADO RAÚL LUIS LATORRE MARTÍNEZ: En el mismo sentido del diputado Tadeo para solicitar una moción de privilegio que se pueda tratar el punto 12.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración que se trate el punto 12.

No hay oposición.

-APROBADO-

SEÑOR DIPUTADO RAÚL LUIS LATORRE MARTÍNEZ: Hemos presentado un proyecto con colegas de diferentes bancadas, porque la salud no tiene color ni partido, para constituir una Comisión de la Cámara de Diputados para el Control y el Seguimiento de la Aplicación de la Ley en proyectos COVID GASTO CERO.

El proyecto de gratuidad de las terapias intensivas que habíamos acompañado con la iniciativa del Senado busca que verdaderamente se hagan efectivos estos respaldos y estos alivios para la ciudadanía en estos momentos tan difíciles.

Estamos viviendo situaciones como secuestros de los restos mortales de los compatriotas, personas que son impedidas es su libertad de libre circulación porque no están pudiendo pagar determinados sanatorios. Alegan un retraso por parte del Ejecutivo para hacer las erogaciones y de ninguna manera pueden impedir la libre circulación. No pueden impedir que los restos mortales serán retirados por los familiares.

Tenemos que velar porque efectivamente la cobertura integral para el tratamiento contra él COVID se realice de forma efectiva en nuestro país y es el motivo por el cual estos proyectos han sido creados y acompañados por el Congreso.

En ese entendimiento, hemos presentado con los colegas este proyecto para la conformación de esta comisión y pido al colega Eusebio si puede aguantar, ya estamos terminando.

Hemos creado este proyecto para la conformación de esta comisión que pueda visitar los sanatorios y entes públicos que acompaña al Ministerio de salud y que vele porque efectivamente el COVID tenga un GASTO CERO en el país.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Enri Mineur.

SEÑOR DIPUTADO JULIO ENRIQUE MINEUR DE WITTE: Gracias, señor Presidente.

Me parece oportuno, necesario y puede ser de gran utilidad esta comisión a los efectos de establecer un mecanismo de control en este momento en que la ciudadanía necesita acompañamiento porque está viviendo una fatiga como resultado del dolor de familiares que se encuentran hospitalizados y lastimosamente en muchos casos terminan perdiendo la vida.

Nosotros acompañamos la creación de esta comisión, pero entendemos que debe de ser una comisión especial, motivo por el cual en su tratamiento en particular solicito que se me vuelva a otorgar el uso de la palabra para introducir las modificaciones necesarias siempre y cuando la mesa considere conveniente, si puede tomar como moción para su tratamiento.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Rodrigo Blanco.

SEÑOR DIPUTADO RODRIGO DANIEL BLANCO AMARILLA: Gracias, señor Presidente.

Para acompañar esta iniciativa.

Desde que fue promulgada la Ley COVID GASTO CERO, tengo entendido que el Ministerio de Salud está implementando esta ley y por lo que a mí me toca conocer existen muchos impedimentos para interpretar.

Inclusive algunos sanatorios privados se niegan a acatar esta ley que fue aprobada por el Congreso y que es de cumplimiento obligatorio.

Me parece absolutamente necesario que se conforme la comisión y que podamos estar controlando el cumplimiento de esta ley en defensa y beneficio de nuestra gente que tanto está necesitando en esta pandemia.

SEÑOR DIPUTADO EDGAR ACOSTA ALCARAZ: Gracias, señor Presidente.

Una precisión a los proyectistas; aclarar a los colegas que me preguntan si esto no podría chocar con una comisión bicameral que se está conformado y la respuesta es no, porque la comisión que se conformo es relacionada al préstamo.

La pregunta es: ¿Es una condición que sea solamente de Diputados? sólo para hacer una precisión, porque estoy de acuerdo, si esto está enfocado solamente al proyecto que en su momento había encabezado el colega Latorre o ¿También incluye esta comisión la revisión de lo relacionado a los fondos de las binacionales que pueden ser utilizados; que es una ley anterior?

Nada más es para tener más precisión y que podamos establecer un marco de trabajo determinado y bien establecido en cuestiones bastante puntuales.

SEÑOR DIPUTADO RAÚL LUIS LATORRE MARTÍNEZ: La comisión está planteada como una comisión unicameral,

diputados, eso, respondiendo a la inquietud del colega Acosta, aclarando también que es para controlar el COSTO CERO de la ley que había sido aprobado por el Senado para terapia intensiva y la idea es que puedan ser incluidas leyes similares en favor de la ciudadanía en esta situación.

Quiero hacer una precisión porque se están comunicando conmigo los colegas para acompañar y me gustaría hacer una modificación, habla de 7 miembros y quiero cambiar y decir que tenga un mínimo de 7 miembros pero que puedan constituir todos los diputados que estén interesados porque esta es una cuestión muy sensible y que también va a tener un aspecto territorial, por eso es importante que se tenga la mayor participación y representación parlamentaria de manera a que ese control acompañamiento se puede hacer efectivo en todo el territorio nacional.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Enri Mineur.

SEÑOR DIPUTADO JULIO ENRIQUE MINEUR DE WITTE: Gracias, señor Presidente.

Entiendo de qué debemos de ser claros en la nominación y en la cantidad propongo directamente que sean 9 diputados.

SEÑOR DIPUTADO RAÚL LUIS

LATORRE MARTÍNEZ: Solicitar

encarecidamente al diputado, siempre tan

correcto y ordenado Mineur, en este caso

solamente hacer esta salvedad y poder tener la mayor apertura posible.

Existen muchos colegas que están transmitiendo su voluntad de acompañar, me gustaría que sea un proceso abierto y transparente, un proceso que sea con un acompañamiento territorial, que establezcamos un mínimo pero que no establezcamos el máximo, puede ser un mínimo de 9 si quieren, pero no cerrar en ese número de manera a que quien quiera pueda participar, si me concede de manera generosa esa petición el diputado se lo voy a agradecer mucho.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Enri Mineur.

SEÑOR DIPUTADO JULIO ENRIQUE MINEUR DE WITTE: Gracias, señor Presidente.

No pasa por una cuestión de concesión sino por una cuestión de estilo.

Lo que podemos hacer es establecer que sea integrado por nueve más aquellos Diputados que soliciten su inclusión en sesiones ordinarias o extraordinarias de la Cámara de Diputados.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Rocío Vallejo.

SEÑORA DIPUTADA HILDA MARÍA DEL ROCÍO VALLEJO ÁVALOS: Gracias, señor Presidente.

Me parece sumamente importante esto y justo en este momento estoy recibiendo una queja de la aplicación de la ley.

No limiten por favor cuando se trata de control, sabemos cómo funcionan las comisiones, sabemos que mucha gente se anota y que finalmente son pocos los que participan, dennos la oportunidad.

Yo quiero formar parte de esa comisión, si de vuelta están limitando a 9 ya vemos todo el lío que se va armar y lo que pasó con Itaipú se va a replicar acá, les puedo asegurar que vamos a integrar los que queremos trabajar y me ofrezco para trabajar, pero limitando otra vez, me voy a quedar afuera.

Poner un tope de 30 en todo caso, no creo que los 80 quieran participar o 25, No cercenen más por favor nuestras ganas de trabajar y de colaborar, aportar y de hacer algo por la ciudadanía.

EÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Enri Mineur.

SEÑOR DIPUTADO JULIO ENRIQUE MINEUR DE WITTE: Gracias, señor Presidente.

Con mi planteamiento no tuve ninguna de esas intenciones, no voy a generar polémica al respecto.

Me adhiero a lo planteado por el Diputado Latorre, 9 como mínimo.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración que la comisión este compuesta con un mínimo de 9 Diputados y que sea especial la comisión especial no nacional.

No hay oposición.

-APROBADO-

Se va a comunicar donde corresponde.

A los líderes les solicitamos que pasen, en la brevedad posible, los nombres de

los diputados que van a ser parte de esta comisión especial.

Vamos a marcar presencia una vez más.

Para corroborar quorum

Votar en cualquier sentido y que habiliten sus cámaras los que están en virtual.

A votación.

35 participantes.

No habiendo quórum se levanta la sesión.

-SON LAS DIECISIETE HORAS Y DIEZ MINUTOS -